JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº 0021

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2018-00103-00	EJECUTIVO	NAYIBE SOFÍA NÚÑEZ VILLARREAL	MUNICIPIO DE SAN PEDRO, SUCRE	24/FEBRERO/2020	AUTO DISPONE CORRER TRASLADO DE EXCEPCIÓN DE MÉRITO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LA ANTERIOR PROVIDENCIA.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020)** EN EL PORTAL WEB **HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).

Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario